

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0019/24

VISTO:

El puente ubicado sobre Ruta Provincial 72 en el ingreso a Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que dicho puente es el único ingreso y egreso a la localidad de Oriente y Marisol.

Que el deterioro es cada vez más marcado y preocupa a vecinos, turistas y transporte en general, por ser su única vía de asfalto para llegar a las localidades nombradas

Que Vialidad Provincia hace unos 3 años realizó el estudio pertinente y hay que hacer mantenimiento

Que, por otro lado, desde el distrito de Tres Arroyos la cartelería de demarcación de curva pronunciada anterior a dicho puente ruta 72 acceso Oriente está colocada en mitad de curva y no anterior a la misma y no se encuentra cartel alguno que indique la presencia de puente.

Que los visitantes, transportistas y demás personas en general que ingresan a la localidad ven peligroso la falta de esta señalización.

Que sabemos que en estos días la prioridad es restablecer, rearmar y acondicionar la ciudad vecina de Bahía Blanca, no sólo por la catástrofe ocurrida, el dolor de las pérdidas de personas y las pérdidas materiales para poder empezar, pero creemos que con estas crecientes como tenemos hoy en la región y el caudal que trae el Río Quequén Salado, que sus afluyente regionales concluyen en dicho río siguen socavando las bases del puente y retirando las losas de aproximación.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar a la Dirección de Vialidad Provincial la pronta reparación y ===== mantenimiento del puente ubicado sobre Ruta Provincial 72 en el ingreso a la localidad de Oriente.-

ARTICULO 2º) Solicitar a la Dirección de Vialidad Provincial la colocación de cartelería ===== pertinente en dicho puente sobre distrito de Tres Arroyos.-

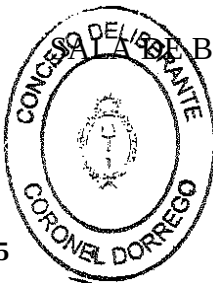
ARTICULO 3º) Remitir copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante ===== del Distrito de Tres Arroyos, con quien se comparte dicho puente como límite geográfico.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

BLOQUE, 12 de Marzo de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0003/25



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE